

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3013

AUTORIZA FIESTA DE LA PRIMAVERA,
JUNTA DE VECINOS MANUEL
RODRIGUEZ NORTE, LOS LIRIOS

REQUINOA, 14 de Noviembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez Norte, sector Los Lirios, para efectuar **LA FIESTA DE LA PRIMAVERA**, a contar del día 14 al 19 de Noviembre de 2011.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez Norte, Los Lirios, para efectuar **FIESTA DE LA PRIMAVERA** del día 14 al 19 de Noviembre de 2011. Finalizando el día 19 de Noviembre de 2011 con Baile.

HORARIO : Desde las 20:00 hrs. hasta las 24:00hrs
Baile 19 de Nov. Desde las 21:00 hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Ramón Valenzuela Severino, Cédula de Identidad N° 10.218.975-2 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo